

**ACTA DE SESIÓN CONJUNTA REALIZADA ENTRE EL COMITÉ EVALUADOR  
Y LA PROCURADORA 14 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE  
BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA  
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ESAL ANTE EL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA CRA**

En barranquilla a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019, siendo las 2:00 pm, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla Dra Mónica Gómez Vallejo y los suscritos miembros del comité evaluador de las ESAL para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la CRA; con el fin de iniciar la sesión que tiene por objeto revisar las observaciones contenidas en el informe de fecha 15 de octubre de 2019, así como los documentos allegados por las ESAL inscritas en la convocatoria de la referencia, de acuerdo al siguiente orden:

1. Presentación de la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla y su grupo de trabajo
2. Presentación del comité evaluador para el proceso de elección de los representantes de las ESAL ante el Consejo Directivo de la CRA
3. Información de los procesos judiciales asociados a la convocatoria
4. Observaciones frente al domicilio de las ESAL y localización de los proyectos, ubicados en la ciudad de barranquilla
5. Observaciones varias presentadas.

**Presentación de la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla y su grupo de trabajo**

La procuradora realizó su presentación conforme Oficio N° 511-2019 P.J.A.A. radicada en la CRA el día 15 de octubre de 2019, e informó que no contaba con grupo de trabajo.

**Presentación del comité evaluador para el proceso de elección de los representantes de las ESAL ante el consejo directivo de la CRA**

Acto seguido los miembros del comité se presentaron ante la Procuradora.

**Información de los procesos judiciales asociados a la convocatoria**

En cuanto a los postulados Rafael Ladrón de Guevara y Carlos Daniel Urrea Pérez, que presentaron observaciones frente al informe de evaluación de fecha 8 de octubre de 2019 a través de los radicados Nos. 009427 del 10 de octubre y 009459 del 11 de octubre de 2019, cabe señalar que el Comité Evaluador se

pronunció sobre las mismas en el sentido de habilitar a ambos candidatos con fundamento en los argumentos contenidos en los documentos emitidos el 11 de octubre de 2019 y publicados en la página web de la Corporación en esa fecha para consulta de cualquier interesado.

Las dos tutelas presentadas por los postulados referenciados en el párrafo anterior fueron notificadas a la CRA con posterioridad a la fecha de suspensión del proceso, y en ambos casos el juez de conocimiento negó las solicitudes de medida provisional.

Las acciones de tutela asociadas a la convocatoria ya fueron falladas negando las pretensiones de los demandantes.

### **Observaciones frente al domicilio de las ESAL y localización de los proyectos, ubicados en la ciudad de barranquilla**

En cuanto a las observaciones relativas al domicilio de las ESAL y la localización de los proyectos desarrollados por las mismas en la ciudad de barranquilla, se hizo el siguiente análisis en el curso de la sesión:

En el escrito radicado bajo el consecutivo N° 009571 del 15 de octubre de 2019 la agente del Ministerio Público afirma:

*"1. Por domicilio de la ESAL: de acuerdo al N° 1 del Art. 2, concordado con el parágrafo 2: incumplen este requisito 68 Entidades sin ánimo de lucro, en razón a que su domicilio radica dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Barranquilla.*

...

*2. Por otros requisitos no asociados al domicilio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro incumplen 64. De estas 64 ESAL, incumplen solo en razón del requisito de ejecución del contrato en jurisdicción de la CRA 21...*

...

#### *Con respecto de los candidatos postulados*

*... De acuerdo a la evaluación previa, de las 6 entidades postulantes, 4 de ellas incumplen requisitos porque su domicilio se encuentra dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital de Barranquilla..."*

En síntesis, estima la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla, que en cuanto a la competencia por Jurisdicción de la CRA, no le corresponde el perímetro urbano de la cabecera distrital de barranquilla, en tal

sentido, las ESAL que tienen domicilio dentro perímetro urbano de la cabecera distrital de barranquilla o que allí ejecutaron proyectos y/o actividades incumplen los requisitos establecidos en el *Parágrafo 2 del Art. 2 e Inciso 2 N° 2 del Art. 2 de la Resolución 606 de 2006*. A tal efecto respalda su posición la Procuradora 14 Judicial Ambiental y Agraria con la Ley 768 de 2002, Artículo 13, disposición que a su juicio modifica la jurisdicción de la CRA contenida en el Artículo 33 de la Ley 99 de 1993.

Sobre el particular, sea lo primero indicar que el Comité Evaluador no aplicó el criterio expuesto por la agente del Ministerio Público al desarrollar la labor de revisión establecida en el artículo 3° de la Resolución 606 de 2006 emitida por el Ministerio de Ambiente, toda vez que el mismo no se ajusta al referente judicial del Consejo de Estado aplicable al caso sub examine por compartir las mismas circunstancias fácticas y jurídicas.

En efecto, en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016, la Sección Quinta del Consejo de Estado en el marco del proceso electoral promovido contra los Representantes principales y suplentes de las organizaciones sin ánimo de lucro ante el Consejo directivo de la CRA, el máximo tribunal de lo contencioso administrativo avocó el estudio de cargos de violación similares a los que ahora deprecia la agente del Ministerio Público, como puede constatarse en los siguientes apartes del fallo en comento:

#### ***“4. Análisis de los cargos formulados***

*Corresponde a la Sala determinar, atendiendo a la fijación del litigio realizada en la audiencia inicial si el acto acusado está afectado por expedición irregular e infracción de norma superior por:*

- *Desconocimiento del artículo 2° de la Resolución 606 de 2006, en razón a que eventualmente en el proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro en el Consejo Directivo de la CRA, se habilitó a **154** organizaciones que no cumplían los requisitos para su participación, relativa con el tiempo de **constitución de la organización y la ejecución de proyectos ambientales fuera del área de jurisdicción** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA.*
- *Infracción de los artículos 33 y 66 de la Ley 99 de 1993, porque presuntamente en el proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro en el Consejo Directivo de la CRA, **no podían participar entidades que tuvieran como domicilio el distrito especial de Barranquilla**, toda vez que, al no contemplarse esta ciudad como jurisdicción de la CRA, debieron excluirse. Con tal fin debe determinarse cuál es la jurisdicción de esta entidad.*
- *Infracción de los artículos 5° del Decreto 0208 de 2004 y 13 de la Ley 768 de 2002, relativa a determinar si la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene o no competencia en el Distrito Especial de Barranquilla, y establecer con ello si la existencia del DAMAB, Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente*

*de Barranquilla excluye a las entidades con domicilio en la ciudad de Barranquilla para participar en la elección que se ataca.”*

Los mencionados cargos de violación fueron desestimados por el Consejo de Estado, bajo las siguientes consideraciones:

*“Entiéndase en primer orden que la jurisdicción que se les fija a las diferentes corporaciones autónomas regionales, en adelante las CAR, en el contexto fijado por la Ley 99 de 1993, tiene relación directa con las zonas que se integraron como área de convergencia y que en algunos casos, coincide de manera plena con la de los entes territoriales que conforma nuestra organización política, pero que en otros, se sustentan en razones de exclusión de determinadas áreas o municipios, y que atienden a la importancia específica sobre el área a proteger, el contexto demográfico de la población que los ocupa o por ajustarse en la integración de áreas extensas y apartadas.*

*Son precisamente estos aspectos los que hacen evidente que la jurisdicción - en el sentido territorial -, entendida como aquella extensión donde una entidad puede ejercer una función, es elemento esencial para resolver este debate...*

*Esta extensa descripción normativa para resaltar que la jurisdicción es un aspecto que fija la ley, y que no puede como bien los señaló la vista fiscal, contemplar interpretaciones adicionales soportadas en supuestos no inferidos de la norma, ni soportados en que el cumplimiento de las funciones a su cargo se efectúan por una entidad de nivel local con idéntica misión.*

*En efecto, si se atiende al propósito y autoridad que ejercen las Corporaciones Autónomas Regionales es claro que su cometido administrativo y funcional de protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales se efectúa a nivel nacional, ello se desprende del transcrito artículo 33 que refiere que la presencia de las CAR debe comprender “todo el territorio”, es decir, que su ámbito cobija todo el área que integra el país y se divide para efectos de mejor administración en 34 corporaciones, en su gran mayoría departamentales, esto es, que territorialmente se demarcan o limitan con coincidencia de éstos entes territoriales, logrando de esta manera y sumando las jurisdicciones, la cobertura ordenada.*

*Dar por acertado el planteamiento del actor implicaría desconocer una norma de carácter superior y conllevaría dejar desprovisto del ejercicio de funciones a la Corporación Autónoma regional del Atlántico - CRA, sobre un territorio que hace parte de su jurisdicción.*

*Así las cosas, si se entiende por departamento aquella “entidad administrativa territorial integrada por municipios y bajo la autoridad de un gobernador” lógico resulta concluir que el departamento lo integran todos los municipios que pertenecen a éste, **lo que hace imperativo que no haya lugar a excluir de este contexto al Distrito Especial de Barraquilla pues este ente territorial, distrital pertenece al Departamento del Atlántico y además, es su capital.** (negrita fuera del texto)*

*En este punto conviene resaltar que es precisamente ésta la jurisdicción que en observancia del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, prevén los estatutos de la Corporación, que reiteran lo concerniente a que “comprende el Departamento del*

GA



Atlántico”, y de esta manera enlista qué entidades territoriales las integran, a saber: i) el departamento del Atlántico, ii) el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y iii) los municipios de Baranoa, Campo De La Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piójó; Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucia, Santo Tomás, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí. También deben considerarse los demás entes territoriales que se lleguen a crear con mandato en la ley.

Conforme se advierte de tales disposiciones, no es aceptable el planteamiento del actor respecto de que opera una exclusión ipso facto del territorio que comprende el Distrito de Barranquilla, debido a la existencia de una entidad del orden distrital que dice releva a la CRA en sus funciones ambientales en ese territorio, y que tal entendimiento desplaza a las ONG radicadas en dicho ente territorial de participar en el proceso eleccionario, porque asegura, su participación está garantizada a través del DAMAB.

(...)

Así las cosas, la Sala reitera la conclusión relativa a resolver las censuras puestas en conocimiento de esta Sección respecto de que la jurisdicción de la CRA comprende, como lo establece la ley y los estatutos de la entidad, el Distrito Especial de Barranquilla, y no resulta posible ninguna exclusión como la que predica el actor, por cuanto la jurisdicción en materia no está radicada en otra Corporación Autónoma Regional, único hecho válido para anteponerla a la fijación que al respecto se le hace a la CRA.

**Con fundamento en esta conclusión, el argumento relativo a la habilitación irregular de las organizaciones no gubernamentales que hubiesen acreditado su domicilio en el Distrito de Barranquilla o que hubiesen ejecutado proyectos ambientales en esta localidad, carece de fundamento y, por tanto no hay lugar a determinar que por este motivo hubiese procedido su rechazo, con miras a evitar su participación en la elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la CRA.” (Negrilla fuera del texto)**

En este estado de la diligencia la agente del Ministerio Público solicitó la suspensión de la sesión, con el fin de revisar en detalle el texto completo de la mencionada sentencia, proponiendo como fecha de reinicio el lunes 18 de noviembre de 2019 a las 2:00 PM, debido a que se encuentra cumpliendo funciones como Ministerio Público en la Comisión Escrutadora Departamental.

### **Reanudación de la Sesión**

La sesión fue reiniciada según lo acordado previamente, el lunes 18 de noviembre de 2019 a las 2:00 PM.

Acto seguido la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla Dra. Mónica Gómez Vallejo manifiesta que una vez estudiada la decisión del Consejo

de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, N° 11001-03-28-000-2016-00007-00 del 25 de agosto de 2016, Consejero Ponente Alberto Yepes Barreiro, mantiene su posición, no compartiendo los argumentos expuestos por el Consejo de Estado en la referida sentencia por las siguientes razones:

*“Esta sentencia no hace un análisis de jurisdicción completo, pues solamente tiene en cuenta lo establecido en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993 al referirse que la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico comprende todo el Departamento, incluido el Distrito de Barranquilla, sin entrar a considerar que el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, al asignarle competencia ambiental a un establecimiento público en el Distrito, lo hace dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital modificando de manera tácita la jurisdicción de la CRA contenida en el artículo 33. Cuando la sentencia entra a considerar el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, lo hace en relación directa a la figura contenida en el artículo 66 de la Ley 99, dando a entender que sus competencias no son excluyentes y que por el contrario existe una competencia armónica entre las organizaciones del Estado.*

*Este concepto, en todo caso, se rinde teniendo en consideración que la Corporación tiene un antecedente judicial en la materia, y en la autonomía constitucional de la cual goza.”*

En tal sentido, para la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Barranquilla, las ESAL que tienen domicilio dentro perímetro urbano de la cabecera distrital de barranquilla o que allí ejecutaron proyectos y/o actividades, incumplen los requisitos establecidos en el *Parágrafo 2 del Art. 2 e Inciso 2 N° 2 del Art. 2 de la Resolución 606 de 202*

Por su parte, el Comité Evaluador no encuentra fundamentos para modificar su decisión en el sentido de habilitar a las ESAL inscritas que acreditaron su domicilio en el Distrito de Barranquilla o que ejecutaron proyectos ambientales en esta área, y de habilitar a los candidatos postulados por las ESAL que se encuentran en tales condiciones; **toda vez que su postura se armoniza plenamente con los argumentos jurídicos prohijados por el Consejo de Estado en la sentencia objeto de análisis.**

#### **Observaciones varias presentadas.**

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, los asistentes continúan con el ítem alusivo a la revisión de las observaciones adicionales contenidas en el informe pormenorizado de evaluación realizado por la Procuraduría 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla.

El siguiente recuadro refleja el resultado del análisis conjunto efectuado frente a las ESAL inscritas, a la luz de los documentos allegados por cada una de las ESAL:

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
1	0008247-2019	FUNDACION ONG SOTOBOSQUE	802017337-0		
2	0008248-2019	CORPORACION MELQUIADES	802016354-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio Barranquilla, y las actividades realizadas por verificar y jac del distrito de Blla se ejecutaron en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
3	0008249-2019	FUNDEMAF	900424994-0	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio Barranquilla, el certificado de Edumas no informa el cumplimiento del mismo y la actividad del certificado de la jac barrio las Ceibas se realizó en Barranquilla. <b>Posteriormente, el día 18/11/2019 en reunión con la PGN, esta considera que cumple el certificado de Edumas</b>	El comité evaluador justifico su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
4	0008621-2019	FUNDACION SOCIAL UNIPEREZ	900301175-7	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
5	0008368-2019	FUNDENAGRO	802020283-2	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, el certificado de conciencia eco Colombia no registra valor, el certificado de corporación social soledad vida no registra valor y no registra su cumplimiento y el certificado de ambyagro registra que realizo su actividad en el departamento del Magdalena	LAS TRES CERTIFICACIONES (FOLIO 6, 7 Y 8) APORTADAS, NO RELACIONAN EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTO O ACTIVIDADES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE LA CERTIFICACION SUSCRITA POR AMBYAGRO LTDA PARA FUNDENAGRO RELACIONA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD FUERA DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CORPORACION, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
6	0008369-2019	FUNDACION SOLIDARIA DE LA COSTA	802023436-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y la actividad del certificado del liceo del sur se realizo en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
7	0008370-2019	FUNDACION AMBIENTAL EL PASANTO	802017319-8		-

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
8	0008371-2019	FUNDACION AMBIENTAL AMIGOS DE JUAN DE ACOSTA	900881325-2	<b>NO CUMPLE:</b> el certificado de ambyagro no registra la jurisdicción y el del liceo del sur la actividad se realizó en Barranquilla. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de ambyagro cumple en cuanto a que se registra lugar de ubicación.	El comité evaluador justifico su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
9	0008425-2019	FEDEMAR	802013708-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, los certificados de liceo del sur e instituto comunitario talentos 2000 registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
10	0008426-2019	FUNDACION TEKNOS	802015562-2	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, el certificado de jac barrio las ceibas registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
11	0008427-2019	ASOMUPAS	900101067-1		-
12	0008428-2019	AGROPEZM	900041076-1		-
13	0008429-2019	ASOCIACION CRUZADA VERDE	802021917-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y la actividad del certificado de la jca barrio las Ceibas se realizó en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
14	0008430-2019	COOAGROUSIAC URI	830500533-0	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto principal de la ESAL no guarda relación con la protección del medio ambiente	LA ESAL NO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES CONFORME LO EXIGE EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
15	0008431-2019	FUNDACION ECOLOGISMO SOSTENIBLE FES	802021916-0	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
16	0008432-2019	ASIADELA	802007436-9	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el objeto del certificado de agroambiente no guarda relación con la protección del medio ambiente	EL INFORME DE ACTIVIDADES NO RELACIONA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES 1 Y 3 CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
17	0008433-2019	FEDEAMBIENTAL	802015881-7	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de jac barrio las ceibas registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
18	0008434-2019	CORCONSOL	802020099-3	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, los certificados de liceo del sur, instituto comunitario talentos 2000 y jac barrio las Ceibas registran su actividad en Barranquilla. Y el objeto de la segunda entidad contratante (instituto comunitario talentos 2000) no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del mencionado certificado se refiere a actividades relacionadas con la salud pública y no con la protección de los RN y el medio ambiente.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado del instituto comunitario talento 2000, por tanto reevaluará su decisión.
19	0008435-2019	ASOCUPMA	802009549-1	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Instituto la Trinidad no registra la jurisdicción donde se realizó la actividad y el certificado de fundehabitat no informa el año en que se hizo la actividad: En sesión con el PGN, esta manifiesta que el certificado de fundehabitat no registra el año de realización de la actividad, únicamente el día y mes, por lo que es imposible determinar si la misma fue desarrollada dentro de los tres años que establece la resolución 606 de 2006.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado del fundehabitat, por tanto reevaluará su decisión.
20	0008474-2019	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PARA VIVIR MEJOR	802019825-3		-
21	0008475-2019	ASOCIACION ACCION AMBIENTAL DEL ATLANTICO	900893531-5		LA ESAL NO ACREDITA EL SOPORTE DE LA ACTIVIDAD RESEÑADA EN EL ITEM 2 DEL INFORME DE ACTIVIDADES (FOLIO 9) INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
22	0008476-2019	FUNDACION CONSERVACION DE LA NATURALEZA CARIBE	802021913-3	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y las actividades de los certificados de la jca barrio las Ceibas e instituto la trinidad se realizaron en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
23	0008477-2019	FUNDEMAT	802003638-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y las actividades de los certificados de IDEAS BIO y liceo del sur se realizaron en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
24	0008478-2019	FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA	900478191-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de instituto la trinidad no registra la jurisdicción y la actividad de liceo del sur se realizó en Barranquilla. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el certificado de instituto la trinidad no indica la localización de la actividad.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado del instituto la trinidad, por tanto reevaluará su decisión.



SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
25	0008479-2019	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL BIOTECNOLOGICO Y ENERGIA LIMPIA	900259561-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
26	0008480-2019	FUNDACION DE HOMBRES Y MUJERES DE COLOMBIA	802015539-1	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de proagroambiental no guarda relación con la protección del medio ambiente	EL OBJETO DE CERTIFICACION (FOLIO 8) NO GUARDA RELACION CON ACTIVIDADES DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DEL NUMERAL 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
27	0008493-2019	ASOPESAT	900097865-5	<b>NO CUMPLE:</b> La actividad del certificado de festracol se realizó en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
28	0008494-2019	FUNDACION JARDIN BOTANICO	802025265-2	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y los certificados de instituto la trinidad, liceo del sur e instituto comunitario talentos 2000 registran su actividad en Barranquilla.	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
29	0008495-2019	ASPAM	900082145-9		-
30	0008496-2019	CORDES	900248089-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, los certificados de fudehabitat y Cambell y Quespia S.A.S. registran su actividad en Barranquilla y el certificado de Orniat no registra la jurisdicción de la actividad. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que cumple el certificado de orniat en cuanto a que se registra jurisdicción.</b>	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
31	0008504-2019	FUSREVERDE	802015651-1		-
32	0008505-2019	FUNDACION REGION CARIBE	900375636-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
33	0008506-2019	CIDIS	802012268-8		-
34	0008507-2019	FUTEPAC	900296954-6	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto de los certificados de corporación talento humano para el desarrollo integral y agroambiente no guarda relación con la protección del medio ambiente	EL OBJETO DE CERTIFICACION (FOLIO 8) NO GUARDA RELACION CON ACTIVIDADES DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DEL NUMERAL 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006

GA

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
35	0008508-2019	VANGUARDIA ECOLOGICA	802022451-2	<b>NO CUMPLE:</b> La actividad del certificado de jac barrio las ceibas se realizó en Barranquilla, el certificado de liceo del sur no registra la fecha de la actividad además de que la misma se realizó en Barranquilla y el certificado de proagroambiental no registra la fecha de la actividad y el objeto no guarda relación con la protección del medio ambiente.	NO SE RELACIONO LA FECHA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO O ACTIVIDAD DE DOS CERTIFICADOS (FOLIO 7 Y 8) POR LO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER LA ANTIGÜEDAD DE ESTE DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL FOLIO 6 SE EXPIDIO ANTES (08/05/2018) DE LA EJECUCION DEL PROYETO O ACTIVIDAD (20/11/2018)
36	0008509-2019	FUNSOLUMAYOR	900590000-5	<b>NO CUMPLE:</b> La actividad del certificado de instituto la trinidad se realizó en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
37	0008510-2019	ASOPESBAMM	900.531.282-3	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto principal de la ESAL no tiene como objetivo la protección del medio ambiente. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el objeto de la ESAL si cumple	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
38	0008511-2019	FUNLIDER	802.000.907-4		-
39	0008512-2019	FAMICOM	900631923-5	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de fundemaf no registra la fecha de la actividad. En sesión con el PGN, esta manifiesta que el certificado de fundemaf no registra el año de realización de la actividad, únicamente el día y mes, por lo que es imposible determinar si la misma fue desarrollada dentro de los tres años que establece la resolución 606 de 2006.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado FUNDEMAF, por tanto reevaluara su decisión.
40	0008513-2019	ASOCIACION EN NUESTRAS MANOS IN OUR HANDS	802021818-7	<b>NO CUMPLE:</b> La actividad del certificado de festracol se realizó en Barranquilla y el certificado de Cambell y Quespia S.A.S. no registra la jurisdicción de la actividad. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el certificado de Cambell y Quespia S.A.S. no indica la localización de la actividad.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado cambel y quespia sas, por tanto reevaluara su decisión.
41	0008531-2019	FUNDACION FADESB/QUEZ AMIGOS Y DESARROLLO SOCIAL DE BOHORQUEZ	802025167-9	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto principal de la ESAL no tiene como objetivo la protección del medio ambiente y el certificado de Multiservicios del caribe no registra la jurisdicción de la actividad. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el objeto de la ESAL cumple.	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
42	0008532-2019	ASOCIACION AMBIENTAL PRENDIENDO CAMINO Y.E.M.	901287421-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
43	0008533-2019	ASOCIACION AMBIENTAL BUSCANDO CAMINO Y.E.M	901286853-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de construcciones meza vega R.L. S.A.S no registra la información del plazo de actividad. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de construcciones meza vega R.L. S.A.S. cumple, por cuanto al tener el año definido, cumple el requisito normativo</b>	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
44	0008534-2019	ASOCIACION TIERRA VIVA	802021863-9	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado Multiservicios del caribe no registra la jurisdicción de la actividad. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que cumple el certificado de multiservicio del caribe en cuanto a que se registra lugar de ubicación.</b>	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
45	0008537-2019	FUNDACION COLOMBIA POSITIVA	900868758-4	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de Fedama no guarda relación con la protección del medio ambiente al señalar la siembra de plantas de tipo ornamental. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por fedama se refiere a siembras de plantas "ornamentales" por lo tanto no es factible inferir la protección de los recursos naturales y el ambiente.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de fedama, por tanto reevalua su decisión.
46	0008538-2019	ASOCIACION AMBIENTAL PLANETA AZUL NORTE	900885742-9	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de asociación de vivienda don bosco no registra la información del plazo de la actividad. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de asociación vivienda don Bosco cumple, por cuanto al tener el año definido, cumple el requisito normativo</b>	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
47	0008539-2019	ASOCIACION DESARROLLO ECONOMICO SOCIO AMBIENTAL	900859171-3		-
48	0008540-2019	FUNDACION POR UN NUEVO COMIENZO FUDOCOM	900886023-6		-
49	0008542-2019	ASOCIACION VIVENCIA AMBIENTAL VIVA	900852853-6		-

GA

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
50	0008543-2019	ASOCIACION NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE	900884001-5		EL INFORME DE ACTIVIDADES NO PRESENTA SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ACTIVIDAD, LA CUAL CORRESPONDE AL PROGRAMA DE RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO NUEVO TRIUNFO DE SOLEDAD A TRAVES DE LA ARBOLIZACION Y LIMPIEZA INCUMPLIENDO EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DEL 2006.
51	0008544-2019	ASOCIACION SEMBRANDO AMOR POR UN MUNDO LIMPIO	900831959-8		-
52	0008545-2019	ASOCIACION AMBIENTAL DEL CARIBE G.M.V.	901286877-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de Multiservicios del caribe no registra la jurisdicción de la actividad. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN se considera que cumple el certificado de multiservicios del caribe, en cuanto a que se registra lugar de ubicación.</b>	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamentó su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
53	0008546-2019	ASOCIACION CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE PUERTO GIRALDO ANUC	901174266-7	<b>NO CUMPLE:</b> La ESAL tiene una antigüedad menor a lo estipulado en el decreto 606 de 2006	LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SE CONSTITUYO EL 15/10/2017 POR LO QUE TIENE UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 4 AÑOS INCUMPLIENDOSE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
54	0008547-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES POR EL MEDIO AMBIENTE AGROPECUARIO DE PUERTO GIRALDO	900831100-9		-
55	0008548-2019	ASOCIACION CAMPESINA AGROPECUARIA RIVEREÑA DE PUERTO GIRALDO	900804896-8	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de revista planeta vida no registra la jurisdicción de la actividad.	EL CERTIFICADO 2 NO RELACIONA LA LOCALIZACION INCUMPLIENDOSE LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
56	0008549-2019	ASOCIACION DE PROMOTORES AMBIENTALES DEL ATLANTICO AMIGOS DEL FUTURO	900883684-0		-
57	0008550-2019	ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS VEREDA ARROYO HONDO ASUCAVAH ANUNC	830500529-0	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Asociación de vivienda don bosco no registra el plazo de la actividad. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN se considera que el certificado asociación don bosco cumple, por cuanto al tener el año definido, cumple el requisito normativo.</b>	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de la Asociación de vivienda don bosco, por tanto reevaluara su decisión.

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
58	0008551-2019	FUNDACION SENDEROS DEL PROGRESO	900425408-0	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
59	0008552-2019	ASOCIACION MEDIO AMBIENTE SANO MAS	900884197-1	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Fedema no registra el plazo de la actividad. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de fedama cumple, por cuanto al tener el año definido, cumple el requisito normativo	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
60	0008553-2019	FUNDACION PRODUCTOS VERDES	900129781-4	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
61	0008554-2019	ASOCIACION SOMOS AMIGOS DE LA ECOLOGIA	900878017-8		-
62	0008555-2019	ASOCIACION NUESTRO FUTURO COMUN	900884173-3		-
63	0008556-2019	ASOCIACION COMPETITIVIDAD AMBIENTAL	900857844-2		-
64	0008557-2019	ASOCIACION INTRODUCCION AMBIENTAL	900477055-7	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de Asociación de vivienda don bosco no registra el plazo de la actividad. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN se considera que el certificado de asociación vivienda don bosco cumple, por cuanto al tener el año definido, cumple el requisito normativo	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
65	0008558-2019	ASOCIACION AMBIENTAL PARA UN NUEVO FUTURO	901288442-7	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
66	0008559-2019	FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA	900315773-2	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Asociación de vivienda don bosco no registra el plazo de la actividad. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado asociación don bosco cumple, por cuanto al tener el año definido, cumple el requisito normativo	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.

ca



SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
67	0008560-2019	ASOCIACION PERSPECTIVA AMBIENTAL REGIONAL	900850995-4		
68	0008561-2019	ASOCIACION LINEA AMBIENTAL FUTURISTA	900838605-8		
69	0008562-2019	ASOCIACION VISION DEL MUNDO	802021841-7	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Multiservicios del caribe no registra la jurisdicción de la actividad. Posteriormente, el <b>18/11/2019</b> en reunión con la PGN esta considera que cumple el certificado de multiservicios del caribe, en cuanto a que se registra lugar de ubicación.	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
70	0008563-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LOS TORRES	900677904-3	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Multiservicios del caribe no registra la jurisdicción de la actividad. Posteriormente, el <b>18/11/2019</b> en reunión con la PGN esta considera que cumple el certificado de multiservicios del caribe, en cuanto a que se registra lugar de ubicación.	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
71	0008564-2019	FUNDACION DE PROMOTORES AMBIENTALES REGION CARIBE - FUNPARC	900093391-8		
72	0008565-2019	ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SABANAGRANDE	900079829-3		
73	0008566-2019	ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE	900868749-8		

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
74	0008567-2019	ASOCIACION CAMPESINA AGROPECUARIA RIVEREÑA DE PUERTO GIRALDO ACAGRIPU	900804896-8	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de revista planeta vida no registra la jurisdicción de la actividad.	EL CERTIFICADO 2 NO RELACIONA LA LOCALIZACION INCUMPLIENDOSE LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
75	0008568-2019	ASOCIACION DESPLAZADOS EN LA RUTA POR LA PAZ	900843307-8	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de Agroexport no guarda relación con la protección del medio ambiente	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 1 (FOLIO 5) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
76	0008569-2019	ASOCIACION ACUICULA PESQUERA Y AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO AGROPESCA	900677906-8		-
77	0008570-2019	ASOCIACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION CARIBE DE SABANAGRANDE	900883235-7		-
78	0008571-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTEANALES LOS UNIDOS DE SUAN ATLANTICO	900773568-2		-
79	0008572-2019	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES DE POLO NUEVO AMERPOL	900974228-6		-
80	0008573-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA INMACULADA CONCEPCION LA INMACULADA	900695430-0		-
81	0008574-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA VIRGEN DEL CARMEN DE SUAN ATLANTICO	900681455-3		-
82	0008575-2019	ASOCIACION GANADERA DE SUAN ASOGASUAN	802025135-3	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de asociación de vivienda don bosco no registra la información del plazo de la actividad. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de asociación vivienda don bosco cumple, por cuanto al tener el año definido, cumple el requisito normativo	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
83	0008576-2019	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS AGROPECUARIO S DE CAMPO DE LA CRUZ - ASOPROCAN	900130348-1		-
84	0008577-2019	ASOCACION RAICES DEL FUTURO	802021824-1		-
85	0008578-2019	ASOCIACION CONSALIAM	900870957-1	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Instituto sagrado corazon de jesus no registra la información del valor de la actividad y el certificado de Multiservicios del caribe no registra la jurisdicción de la actividad.	LA CERTIFICACION 1 (FOLIO 5) NO RELACIONA EL VALOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2002.
86	0008579-2019	ASOCIACION COLOMBIA VERDE Y SOSTENIBLE	900859279-1		-
87	0008580-2019	ASOCIACION DE CAMPESINOS VEREDALES DE SABANALARGA	900334569-7		-
88	0008581-2019	ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ- ASOGREACAMP O	900381327-1		-
89	0008582-2019	ASOCIACIÓN EQUILIBRIO ECOLÓGICO CULTURAL	900842235-1		-
90	0008583-2019	FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE LA MOJARRA	900608782-7		-
91	0008584-2019	FUNDACIÓN TERESA GÓMEZ DE GÓMEZ	900080827-0		-
92	0008585-2019	ASOCIACIÓN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	900857833-1		-

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
93	0008586-2019	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE PESCADORES DE MESOLANDIA-ASIPES	802017539-1	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de Federación nuevo liderazgo campesino no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por la Federación nuevo liderazgo campesino se refiere a actividades relacionadas con el sector agrícola y no a proyectos y/o actividades de protección del medio ambiente	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado federación nuevo liderazgo campesino, por tanto reevaluara su decisión.
94	0008587-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL JOVENES POR UN FUTURO VERDE	900883598-5		-
95	0008588-2019	ASOCIACIÓN VIDA SILVESTRE DEL ATLÁNTICO	802021933-6		-
96	0008589-2019	PSICO SOCIO PLANETARIA	802021919-2		
97	0008590-2019	FUNDACIÓN GUARDIANES DEL MEDIO AMBIENTE-FUNGUAMBIENTE	802018720-3		-
98	0008591-2019	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL COLOMBIA-FUNDEC	802012522-4	<b>NO CUMPLE:</b> La actividad del certificado del liceo del sur se realizó en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
99	0008592-2019	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES COMUNITARIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE GALAPA-ASOPROCOGERG	900363600-1	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de IDEAS BIO no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por IDEAS BIO se refiere a actividades relacionadas con la gestión de riesgos, lo cual no permite inferir que el proyecto y/o actividad guarde relación con la protección del medio ambiente	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de IDEAS BIO, por tanto reevaluara su decisión.
100	0008593-2019	ECO SOFISTA	802021823-4	<b>NO CUMPLE:</b> La actividad de los certificados de Instituto la Trinidad y Cambell y Quespia S.A.S. se realizaron en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

cdh

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
101	0008596-2019	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA	900316927-4	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de IDEAS BIO registra su actividad en Barranquilla y el candidato cumple los requisitos	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
102	0008599-2019	FUNDACION CABILDO VERDE DE SOLEDAD	900647748-2	<b>NO CUMPLE:</b> Los certificados de instituto la trinidad e instituto comunitario talentos 2000 registran su actividad en Barranquilla.	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
103	0008600-2019	FUNDACION DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS UNIDOS DE COLOMBIA	802023605-4		-
104	0008601-2019	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLAD O Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIEN TO DE LA PEÑA	802012861-6		-
105	0008602-2019	ASOCIACION DE USUARIO DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLAD O Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIEN TO DE COLOMBIA	900107877-8	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de IDEAS BIO no guarda relación con la protección del medio ambiente. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de IDEAS BIO cumple	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
106	0008603-2019	ASOCIACION DE PESCADORES DE ALMEJAS Y PECES	900979226-4		-
107	0008604-2019	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLAD O Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIEN TO DE ISABEL LOPEZ MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENT O DEL ATLANTICO	802010046-0		-



SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
108	0008605-2019	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE AGUADA DE PABLO	802009670-5		-
109	0008606-2019	ASOCIACION PRO FLORA Y FAUNA DEL ATLANTICO	802012880-6	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto de los certificados del instituto comunitario talentos 2000 y fundemaf no guardan relación con la protección del medio ambiente además de que el primero (instituto comunitario talentos 2000) registra su actividad en Barranquilla	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 1 Y 2 (FOLIO 6 Y 7) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
110	0008607-2019	FUNDACION SOCIAL DESPERTAR CON JESUS FUNDES CON JESUS	901228612-6		-
111	0008608-2019	ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA	900202594-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
112	0008609-2019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS NIÑOS Y NIÑA, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DE LOS SECTORES VULNERABLES DE LA REGION CARIBE	900341820-0	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
113	0008610-2019	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL CARIBE	802020250-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, el certificado de instituto la registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
114	0008611-2019	FUNDACION SOCIAL CULTURAL INTEGRAL DEL CARIBE	900284481-2	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, el certificado de instituto la trinidad registra su actividad en Barranquilla y el objeto del certificado de fundehabitat no guarda relación con la protección del medio ambiente	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 3 (FOLIO 10) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
115	0008612-2019	FUNDACION ASISTIR	802011847-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

CH

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
116	0008613-2019	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ	900393829-9	<b>NO CUMPLE:</b> Los certificados de fundación social el sol y fundación amor social registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
117	0008615-2015	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO	900155537-3	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de agroprocodea registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
118	0008616-2019	ASOCIACION GREMIAL AMBIENTALISTA MARIA PEREZ SUAREZ	901002949-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de agroprocodea registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
119	0008617-2019	FUNDACION SOCIAL CAMINO VERDAD Y VIDA	802016824-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
120	0008618-2019	ASOCIACION ECO 3000	802021822-7		-
121	0008619-2019	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	900381327-1		-
122	0008620-2019	FUNDACION CASA REAL DE LA MUJER	901230279-2	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
123	0008622-2019	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL HABITAT	900526530-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
124	0008623-2019	FUNDACION NACIONAL DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO FUNPRODECA	900775618-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
125	0008625-2019	ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DEL ATLÁNTICO AGROATLANTICO 2	901321333-3	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
126	0008627-2019	FUNDACIÓN LAZOS PARA AYUDAR A VIVIR MEJOR EN SABANAS	900183108-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
127	0008628-2019	FUNDACION ABIRENDO CORAZONES	90077776-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
128	0008629-2019	FUNDACION SEMBRADORES DE FE Y PAZ POR COLOMBIA-FUNSECOL	901028279-8		-
129	0008630-2019	FUNDACION SOCIAL EL EDEN DEL LOS NIÑOS	802021132-3	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
130	0008631-2019	FUNDACION SOCIAL AMBIENTAL- ECOFAUNA Y	900297492-1	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Cambell y Quespia S.A.S registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
131	0008635-2019	FUNDACION VIVIR POR TODOS	900842190-9	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto principal de la ESAL no guarda relación con la protección del medio ambiente y el certificado de Funsomaes no registra la jurisdicción donde se realizó la actividad	LA ESAL NO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES CONFORME LO EXIGE EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
132	0008636-2019	ASOCIACION AGENDA AMBIENTAL	802021838-4	<b>NO CUMPLE:</b> No presenta informe de actividades	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
133	0008637-2019	ASOCIACION MODELO ALTERNATIVO DE DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO	900873179-1	<b>NO CUMPLE:</b> No presenta informe de actividades	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
134	0008638-2019	ASOCIACION PROTECTORES DE LOS ECOSISTEMAS Y RESPETO AMBIENTAL	900871527-0	<b>NO CUMPLE:</b> No presenta informe de actividades	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
135	0008639-2019	ASOCIACION ABRAZAR LA VIDA	802021845-6	<b>NO CUMPLE:</b> No presenta informe de actividades	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
136	0008640-2019	FUNDACION JHOANA-SIGLA UN REGALO DE DIOS	802022885-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y los certificados de asocomunal campo de la cruz y Funsomaes no registran la jurisdicción donde se realizó la actividad	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
137	0008641-2019	CORPORACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	900888852-4	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto principal de la ESAL no guarda relación con la protección del medio ambiente y el certificado de existencia y representación legal ya expiro	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EL TERMINO DE DURACION DE LA ESAL ES HASTA EL 07/10/2019, POR TANTO, YA EXPIRO SU VIGENCIA.
138	0008642-2019	FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA	802022873-7	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
139	0008646-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL ECOLOGÍA Y VIDA	900852851-1	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de jac barrio 20 de julio no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por jac barrio 20 de julio se refiere a actividades relacionadas con el reciclaje con fines de reducción de la tarifa del servicio de aseo, por lo que su objetivo es económico y no la protección de los recursos naturales y el ambiente	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de jac barrio oriental, por tanto reevaluará su decisión.
140	0008647-2019	ASOCIACIÓN PRESERVACIÓN AMBIENTAL CABAL- PAC	900888341-2		-
141	0008648-2019	EL ENTORNO SOMOS NOSOTROS	900871248-0		-
142	0008649-2019	FEDERACIÓN DE DEFENSORES AMBIENTALES DEL ATLÁNTICO-FEDAMA	900055852-1	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado Multiservicios del caribe no guarda relación con la protección del medio ambiente. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de Multiservicios del caribe cumple	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
143	0008650-2019	ASOCIACIÓN AUTOGESTIÓN AMBIENTAL	900786359-6		-
144	0008651-2019	INTERÉS COLECTIVO AMBIENTAL	900786350-0		EL INFORME DE ACTIVIDADES NO PRESENTA SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ACTIVIDAD, LA CUAL SE REALIZO EN EL BARRIO LA ALIANZA DE SOLEDAD INCUMPLIENDO EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DEL 2006.
145	0008652-2019	ECO COTIDIANIDAD	802021820-2		-
146	0008653-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL TALENTO CARIBE	900883302-2		-

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
147	0008654-2019	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-AIDM	900883957-6		-
148	0008656-2019	FUNDACIÓN RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES-FUNDARESTAU ENA	802014708-6	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Instituto sagrado corazón de Jesus no registra la información del valor de la actividad	LA CERTIFICACION 1 (FOLIO 6) NO RELACIONA EL VALOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE YLOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2002.
149	0008657-2019	CONCIENCIA ECOLÓGICA	802021923-2		-
150	0008658-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL ARAGUAS	901319404-1	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado Multiservicios del caribe no guarda relación con la protección del medio ambiente. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de Multiservicios del caribe cumple</b>	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
151	0008659-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER EN EL SECTOR AGROPESQUERO	900882010-2	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto de los certificados de jac barrio 20 de julio y Fedama no guardan relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por jac barrio 20 de julio se refiere a actividades relacionadas con el reciclaje con fines de reducción de la tarifa del servicio de aseo, por lo que su objetivo es económico y no la protección de los recursos naturales y el ambiente.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de jac barrio 20 de julio, por tanto reevaluara su decisión.
152	0008678-2019	FUNDACION AGROPESQUERA DE BARRANQUILLA-FUAGROPESBA	900139209-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y los certificados de Festracol, Asoretracarcol registran su actividad en Barranquilla. Fundehabitat no registra localización. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el certificado de Fundehabitat se refiere al área metropolitana sin especificar la ciudad por tanto no se puede establecer la localización de la actividad.	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado fundehabitat, por tanto reevaluara su decisión.
153	0008679-2019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE AGRICOLA Y PECUARIO	802017764 -2		-
154	0008680-2019	FUNDACIÓN EDUCAS F.E.	802012855-1	<b>NO CUMPLE:</b> Los certificados de Liceo del sur y Asoretracarcol registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado.



SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
155	0008681-2019	ASOCIACIÓN DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA ROSA-ACOMVI	802017295-1		
156	0008682-2019	ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE MOLINEROS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-ACOMOL	900035991-1		
157	0008683-2019	FUNDACIÓN DE PROYECTOS ECOLÓGICOS Y MEDIO AMBIENTE-FUNPRECAM	900101066-4		
158	0008684-2019	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	802021897-9	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y los certificados de Fundemaf, Festracol y Asoretracarcol registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
159	0008685-2019	FUNDACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL SIN FRONTERA-FUNAMSOCFRO M	802016310-8	<b>NO CUMPLE:</b> Los certificados de instituto comunitario talentos 2000 y Liceo del sur registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
160	0008686-2019	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO-ASOPROASURA	900158738-0		
161	0008690-2019	FUNDACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA LUZ Y ESPERANZA-FUNSERLE	900412869-6	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto de los certificados de fundación servir y agroprocodea no guardan relación con la protección del medio ambiente	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 2 (FOLIO 7) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
162	0008691-2019	ASOCIACIÓN CONSALIAM	900870957-1	<b>NO CUMPLE:</b> Los certificados de colegio mixto el infante, instituto la trinidad y centro educativo el rosal registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
163	0008692-2019	ASOCIACIÓN RED DE REDES DE FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE DEL BAJO MAGDALENA-CAUSA COMÚN	900307433-1		
164	0008693-2019	CORPORACIÓN TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ONG TALENTO HUMANO	806011026-2	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto principal de la ESAL no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto de la ESAL no comprende la protección del medio ambiente y los recursos naturales.	El comité evaluador acoge la observación referente al objeto de la ESAL, por tanto reevaluará su decisión.
165	0008694-2019	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE HABITAT	802022554-2		
166	0008695-2019	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIÓN PAN DE VIDA DEL CIELO UNIDOS AOPVCU	830504761-1	<b>NO CUMPLE:</b> no presenta certificado de cámara de comercio completo. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de cámara de comercio cumple al analizarse el documento completo	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.
167	0008696-2019	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE REPELÓN ASOPAR	900019575-1		
168	0008697-2019	FUNDACIÓN SOCIAL EL SOL	802012585-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, El certificado de federación nuevo liderazgo campesino registra su actividad en Barranquilla y el objeto del certificado de agroprocodea no guarda relación con la protección del medio ambiente	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 3 (FOLIO 7) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
169	0008698-2019	FUNDACIÓN COMPROMISO SOCIAL	802010479-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
170	0008699-2019	FUNDACIÓN UNIÓN FAMILIA-UNIÓN FAMILIA	900590204-0	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y Los certificados de Corpoamsoc y Repada registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

GA

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
171	0008700-2019	FEDERACIÓN NUEVO LIDERAZGO CAMPESINA SUBDIRECTIVA ATLÁNTICO-NCL	900716465-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
172	0008701-2019	LA FUNDACIÓN REPELÓN FUNRE "S"	802016969-0		-
173	0008702-2019	FUNDACION SOCIAL SERVIR DEL CARIBE COLOMBIANO - FUNSERVICOL	901050542-2	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
174	0008703-2019	CREEMOS EN COLOMBIA FUNCRECO	802015371-2	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
175	0008704-2019	FUNDACION ABRIENDO CORAZONES FUNDAACOR	900777776-6	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de funcarcol no guardan relación con la protección del medio ambiente y el certificado de Corpoamsoc registra su actividad en Barranquilla. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN se considera que el certificado de funcarcol cumple	El comité evaluador justificó su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
176	0008705-2019	FUNDACION SOCIAL YORGIOS DEL CARIBE	901265437-0		-
177	0008706-2019	FUNDACION DEVOLVER FUNDEV	900424512-4	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
178	0008707-2019	FUNDACION PARA PROMOVER LA INVESTIGACION Y DIFUSION DE CONOCIMIENTO PARA UN MEJOR PAIS	802025190-9	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
179	0008708-2019	ASOCIACION UNIDAD POR EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO Y CULTURAL DE MALAMBO	802018518-1	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de federación nuevo liderazgo campesino registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
180	0008709-2019	FUNDACION PARA LA PROMOTORA AMBIENTAL	900245381-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla, El certificado de fundemaf registra su actividad en Barranquilla y para el candidato en soporte de formación profesional pide verificar autoridad ambiental de conformidad al Num, 4 artículo 9, de la Ley 1437 de 2011	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado. El candidato si cumple de acuerdo a respuesta de fecha 11 de octubre de 2019 publicada en pagina web

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
181	0008710-2019	FUNDACION AMOR SOCIAL	900276723-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y los certificados de Coramercontab, Agroprocodesa y Asoretracarcol registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
182	0008711-2019	ASOCIACION DE UNIDADES TECNICAS DE PROMOTORES AMBIENTALES DE L DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	900313984-0		-
183	0008712-2019	FUNDACION TECNOLOGICA DE LA REGION CARIBE COLOMBIANO	900293447-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
184	0008713-2019	ASOCIACION DE CULTIVADORES Y PRODUCTORES ECOLOGICOS DE LA REGION CARIBE	900783956-1		-
185	0008714-2019	FUNDACION SOCIAL CORAZONES DE LIBERTAD - FUNDLIBERTAD	901070414-3	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y los certificados de fundación social Unipez y Funlazos presentan inexactitud en el lugar donde se realizó la actividad	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 1 (FOLIO 6) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE EL CERTIFICADO 2 (FOLIO 7) PRESENTA INEXACTITUD EN LA LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DEBIDO A QUE EN LA PROMERA PARTE SEÑALA AL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ Y EN LA SEGUNDA PARTE CANDELARIA INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
186	0008716-2019	CORPORACION DE GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE Y CONSULTORIA JURIDICA - CORPOAMSOC	901321305-7	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
187	0008717-2019	CORPORACION GREMIAL DE BARRANQUILLIT A Y SU AREA METROPOLITAN A - COOPROBAME	900931467-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
188	0008718-2019	ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES PISICOLAS DE COLOMBIA - ASOGREPISCAR	901003676-0	<b>NO CUMPLE:</b> La ESAL tiene una antigüedad menor a lo estipulado en el decreto 606 de 2006	LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SE CONSTITUYO EL 16/08/2016 POR LO QUE TIENE UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 4 AÑOS INCUMPLIENDOSE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006

gtd

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
189	0008719-2019	ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE SAN JUAN DE TOCAGUA - ASOGREPEZ	901245074-5		
190	0008720-2019	ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AGRARIO DEL CARIBE COLOMBIANO - ASORETRACARCOL	900371392-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla el objeto del certificado de Fundación social unipez no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por la Fundación social unipez se refiere a actividades relacionadas con el sector agrícola y no a proyectos y/o actividades de protección del medio ambiente	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de la fundación social unipez, por tanto reevaluará su decisión.
191	0008721-2019	CORPORACION ASESORA Y CONSULTORA DE SERVICIOS AMBIENTALES CONTABLES Y TRIBUTARIOS - CORAMSERCON TAB	901321710-7	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de federación nuevo liderazgo campesino registra su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
192	0008722-2019	ASOCIACION REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DEL ATLANTICO - ARPA	900081881-3		
193	0008723-2019	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA Y PRODUCTIVA DE REPELON - ASOAGROREPELON	901323120-0		
194	0008724-2019	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE BOHORQUEZ - ASOBOHOR	901002786-8		
195	0008725-2019	ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AGRARIO DEL CARIBE COLOMBIANO - AGROPROCODIA	800180537-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el objeto del certificado de Fundación social unipez no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por la Fundación social unipez se refiere a actividades relacionadas con el sector agrícola y no a proyectos y/o actividades de protección del medio ambiente	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de la fundación social unipez, por tanto reevaluará su decisión.

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
196	0008726-2019	CORPORACION NATURALEZA VERDE	900220331-1		-
197	0008727-2019	FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE	901321306-4		-
198	0008728-2019	FUNDACION SOCIAL UNIDOS EN AMISTAD - FUNAMISTAD	901273189-2		-
199	0008731-2019	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORDES	900248089-5	<b>NO CUMPLE:</b> Los certificados de Fundehabitat, Orniat y Cambell y Quespia S.A.S registran su actividad en Barranquilla y el candidato no cumple con la formación profesional y la experiencia en recursos naturales y medio ambiente (cordes no cumple requisitos por localización del proyecto). Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta adopto el cumplimiento del candidato	El comité evaluador justifico su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
200	0008732-2019	CORPORACIÓN GREMIAL DEPARTAMENTAL CAMPESINA-CDCA	900979424-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
201	0008733-2019	FUNDACIÓN DE PROMOTORES DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL TERRITORIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL-PRODEINSTSA	900407113-7		
202	0008734-2019	FUNDACIÓN RED DE ENSEÑANZA DEL SURORIENTE DE BARRANQUILLA	802002497-5	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el candidato postulado cumple con los requisitos	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
203	0008736-2019	FUNDACIÓN MUNDO PROGRESO	900253458-1	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y los 3 certificados de Fundación Zona Franca registran su actividad en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
204	0008737-2019	FUNDACIÓN VOLUNTARIADO DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE-VODEMAN	900871197-3		LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
205	0008738-2019	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS AGROPECUARIO S DE CAMPO DE LA CRUZ-ASOPROCAM	900130348-1		LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006



SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
206	0008739-2019	ASOCIACIÓN ECOLOGISMO FUTURO EN LA TIERRA	900765526-1		LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
207	0008741-2019	ASOCIACIÓN DINAMISMO ECOLÓGICO	900751405-6	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
208	0008745-2019	AUTENTICOS ECOLOGISTAS	802021837-7		
209	0008747-2019	ASOCIACION ECOLOGICA AMBIENTAL J.U.	901323790-5	<b>NO CUMPLE:</b> El certificado de Agroexports no registra la información del plazo de la actividad y el objeto del certificado de jac barrio oriental no guarda relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por jac barrio oriental se refiere a actividades relacionadas con el reciclaje con fines de reducción de la tarifa del servicio de aseo, por lo que su objetivo es económico y no la protección de los recursos naturales y el ambiente	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de jac barrio oriental, por tanto reevaluará su decisión.
210	0008748-2019	TRANSFORMACION ECOLOGICA	802021832-0		La postulada a través del Radicado 009576 del 15 de octubre de 2019 renuncio a su postulación como candidata
211	0008749-2019	ASOCIACION PRIORIDAD DE ALTERNACIA	900850992-2		-
212	0008750-2019	ASOCIACION INSTRUMENTALIZACION AMBIENTAL	900751877-7	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el certificado de Construcciones y reciclajes J.U. HIS S.A.S no registra la jurisdicción donde se realizó la actividad. <b>Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN esta considera que el certificado de Construcciones y reciclajes J.U. HIS S.A.S cumple.</b>	El comité evaluador justifico su decisión ante la PGN en el curso de la sesión. En cuanto a la localización en barranquilla, el comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado
213	0008751-2019	ASOCIACION PROTECTORES DE LOS ECOSISTEMAS Y RESPETO AMBIENTAL	900.871.527-0		-
214	0008752-2019	ASOCIACION ECOLOGICA AMBIENTAL SUNDEHIS	901323850-9	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla	El comité fundamento su decisión en los criterios establecidos en la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 proferida por la sección 5 del consejo de estado

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	OBSERVACIONES PROCURADURIA	OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR
215	0008753-2019	ASOCIACIÓN RAS RECICLAJE Y AMBIENTE SOLIDARIO E.S.P.	900458108-8	<b>NO CUMPLE:</b> Domicilio es en Barranquilla y el objeto de los certificados de Construcciones y reciclajes J.U: HIS S.A.S y Fedama no guardan relación con la protección del medio ambiente. En sesión con la PGN, esta manifiesta que el objeto del certificado expedido por Construcciones y reciclajes J.U se refiere a actividades relacionadas con el reciclaje con fines de reducción de la tarifa del servicio de aseo, por lo que su objetivo es económico y no la protección de los recursos naturales y el ambiente	El comité evaluador acoge la observación referente al certificado de Construcciones y reciclajes J.U: HIS S.A.S, por tanto reevaluará su decisión.
216	0008754-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTALES LOS CARACOLES BC	901319662-5	<b>NO CUMPLE:</b> El objeto del certificado de Fedama no guarda relación con la protección del medio ambiente. Posteriormente, el 18/11/2019 en reunión con la PGN se considera que el certificado de Fedama cumple.	El comité evaluador justifico su decisión ante la PGN en el curso de la sesión.

Siendo las 6:00 PM del 18 de noviembre de 2019, finaliza la sesión conjunta.

PD: Si bien la presente acta para su revisión ingresa en la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Barranquilla, vía correo electrónico, el día miércoles 20 de noviembre a las 6:13 p.m., recibíéndose efectivamente el día jueves 21 de noviembre de 2019, se culmina el proceso de revisión por parte de la Procuraduría el día martes 26 de noviembre de 2019, en razón a la realización de diferentes actividades que tenía previamente programadas.

Como constancia se firma esta acta por quienes intervinieron en la misma, el día martes 26 de noviembre de 2019.

*Mónica del Pilar Gómez Vallejo*

**MÓNICA DEL PILAR GÓMEZ VALLEJO**

Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla

*Juliette Slemán Chams*

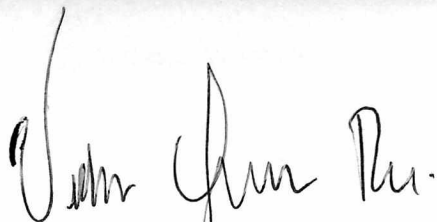
**JULIETTE SLEMÁN CHAMS**

Asesora de Dirección

*Milena Caballero Ariza*

**MILENA CABALLERO ARIZA**

Profesional Especializado Grado 16

  
VICTOR AGUDELO RIOS

Profesional Especializado Grado 14

  
GLORIA TAIBEL ARROYO

Profesional Especializado Grado 19